

La autonomía catalana

EL DERECHO Y EL DEBER DE LAS REGIONES

Al fin, con la solemnidad propia del caso, los catalanes han puesto en manos del presidente del Consejo el documento en que constan sus aspiraciones autonomistas.

Importa insistir en que este pleito no puede resolverse ahora. Hasta ayer no ha formulado Cataluña sus pretensiones actuales.

Es de alabar, en efecto, la actitud de todo el Principado, que, con plena unidad, acierta a condensar en un documento, suscrito por hombres de todos los partidos, sus aspiraciones como región.

Tampoco será patriótico, ni siquiera hábil, dilatar deliberadamente la solución del problema. No pidamos al tiempo lo que el tiempo no puede dar.

Es claro—queremos ser justos—que, no elogio, censura severa merecen los agitados movimientos de la opinión barcelonesa.

Al presente, la aplicación a la sequía propia del asunto, no puede ser invocada. Estamos a fines de Noviembre, en pleno invierno; ha llovido suficientemente; y, de todos modos, el Gobierno no debe consentir que las industrias madrileñas vivan pendientes de la abundancia o escasez de lluvia.

Estos momentos difícilísimos cuando Cataluña pretende absorber toda la energía, toda la fuerza, toda la potencialidad de España, de sus hombres políticos y de sus Gobiernos para presentar su demanda y transmitirla hasta la sentencia definitiva!

Las restricciones del fluido eléctrico

La suspensión del suministro de fluido eléctrico en el centro del día, afortunadamente se acaba de suprimir. Pero subsiste la de las primeras horas de la mañana (de siete a nueve), y ésta es la suspensión que más perjudica a la mayor parte de las industrias, en especial a la periodística.

Entre el auditorio había mucho, obreros,cientemente sancionados para que pueda existir con frecuencia y rechazaron las ideas vertidas por los oradores. Importa no disimular estas realidades... amargos: importa reconocerlas.

Importa conocerlo

En la sección correspondiente encontrarán los lectores la reseña del mitin celebrado en Alcañal.

Los errores socialistas se propagan en toda España e invaden sus campos. El peligro del socialismo agrario es gravísimo, y la primera jornada para conjurarle es saber que existe. Por eso nosotros subrayamos las interrupciones hechas en el mitin de Alcañal.

Por lo demás, salta a los ojos que los mitines serán más fructuosos cuando en ellos se hablé a adversarios, no solamente a convenidos.

Pero estamos ante un hecho: el planteamiento del problema autonomista. El importa que no erremos todos en su tratamiento. Si no hemos de caer en extravíos funestos, será menester que no nos perdamos en intrincada logomaquia urdida con el uso y el abuso de la voz «soberanía», y aun más hemos de huir de colocar la cuestión en el plano sentimental y afectivo.

Hablar de todo eso será perder el tiempo. Lo que ha de dilucidarse es un problema de justicia distributiva. Con vista y meditado estudio del mensaje catalán importa pensar, medir y parangonar las ventajas que Cataluña desea, las obligaciones que asume y las cargas que, si la autonomía se concede, han de recaer sobre las demás regiones españolas.

En este terreno es oportuno subrayar, en algunas conclusiones del histórico documento, su trascendencia económica. El Poder regional de Cataluña, según sus posibles proyecciones, no asumirá una porción de funciones costosísimas, atribuidas—no decimos que sea éste el motivo—al Poder central. Cataluña se verá favorecida por la defensa que, en el extranjero, harán de sus intereses los diplomáticos y cónsules que pagará España.

El Ejército, la Marina de guerra, todas las obras de defensa nacional—y, por ende, de defensa de Cataluña—, los pagará España. Los ferrocarriles y canales de interés general que atraviesan Cataluña—seguramente también los puertos de ese carácter—los pagará España. Los buques mercantes catalanes percibirán las primas de la navegación y a la construcción, que pagará España.

Así, pues, Cataluña echará carga pesadísima sobre el Estado español. No decimos que ello sea injusto; pero sí importa examinar si las obligaciones que Cataluña ha de cumplir, responden y son correlativas de las ventajas que quiere obtener. Y esto es lo que a las demás regiones importa considerar; y en la discusión del problema autonomista deben ceñirse a este aspecto interesantísimo. Y hablen, actúen sin demora! Inten las regiones, y sus fuerzas vivas, la conducta de la Cámara de Industria de Madrid, la de Comercio de Burgos, y de las Asambleas provinciales de Extremadura y Aragón.

La Sociedad de las Naciones Una cuestión esencial

EL DEBATE ha recomendado a sus amigos que apoyen la moción presentada a las Cortes pidiendo el ingreso de España en la Sociedad o Liga Internacional que está por formarse. De completo acuerdo con la recomendación y con sus fundamentos, nada diremos que sea en contra de la idea, cuya enunciación originaria corresponde a tratadistas cristianos, y cuyas aplicaciones prácticas se han intentado en diversas épocas por los Pontífices de la Cristiandad, y recientemente por Su Santidad Benedicto XV, según lo ha recordado este diario.

Pero, declaramos que la idea, en sí misma, es excelente, y que nuestra obligación de católicos es difundirla y sostenerla, como nos advierte EL DEBATE, y contribuir a su perfecta realización, siéndonos licito manifestar ciertos reparos respecto a la forma y condiciones que el Presidente Wilson ha propuesto para llevarla a cabo. No impugnamos la idea; sólo pretendemos que se esclarezcan algunas de las bases formuladas por Wilson para poder apreciar las consecuencias que a España alcanzarán por su adhesión a la Liga, o por su apartamiento de ella. Sabemos que ello preocupa a los dirigentes de nuestra industria, de nuestro comercio y de nuestra marina mercante. La estructura de nuestra economía y la dirección de nuestras corrientes comerciales pueden experimentar hondos cambios y derivaciones con la transformación política de las relaciones internacionales.

Si ésta se opera por móviles espirituales, puros, desinteresados, como son los que animan y corresponden a la catolicidad del Sumo Pontífice, no habría lugar a temores de injusticias, de prebenciones o de supremacías abusivas, de daños y quebrantos. Mas una regulación de la política, y, sobre todo, de la política económica del mundo entero definida, normada, preceptuada e impuesta por los Estados más grandes y fuertes, es para inspirar serios y fundados recelos a las naciones inferiores en poder y en riqueza. La preza de intención de Wilson no podemos menos de ponerla en entredicho. Si negarla en redondo, una prudencia patriótica nos obliga a reservas mentales, en espera de que hechos claros y definitivos las disipen o las confirmen. Digamos por qué.

Los Estados Unidos están pléticos de hombres, de dinero, de capitales y de productos fabricados. Llegó para ellos el momento de principiar a sentirse estrechos, a pesar de la inmensidad de su territorio. Cien-

A LOS PROPIETARIOS La socialización de la propiedad

A juzgar por los comentarios que ayer se hicieron de nuestro editorial, son muchos los españoles que no se habían dado cuenta exacta del contenido del proyecto de ley sobre el régimen fiscal de la propiedad inmueble.

En los comentarios aludidos, las demostraciones de estupor alternaban con las de protesta. El importa distinguir los conceptos.

La tendencia hacia la socialización de la propiedad es comúnmente admitida, de suerte que la opinión general de los publicistas católicos propugna la socialización de la propiedad dentro de justos límites. De ahí que con razón haya podido decir el Sr. Alba que ministros conservadores han iniciado reformas en este sentido.

Lo peligroso es la forma en que el señor Alba desarrolla su proyecto de ley, que en una sociedad tan absolutamente impreparada como la española se presta a intolerables abusos.

La consecuencia de esta realidad no debe ser la obstinación en el mantenimiento del statu quo, en el que también los abusos abundan y sangran. La consecuencia a debe ser que todos (los propietarios los primeros) se esfuerzen: primero, en conseguir que la socialización de la propiedad se verifique conforme a las normas cristianas, normas de eterna justicia y de caridad eterna; y segundo, en preparar a la sociedad española para que esas reformas de legitima socialización de la propiedad puedan realizarse sin que su aplicación origine excesos, trapaucías e injusticias.

De ahí la urgencia de fomentar los Sindicatos católicos y sus Federaciones y Confederaciones. Uno de los aciertos de la ley Alba consiste en la prelación que se otorga a las personas jurídicas, a las Corporaciones o colectivos, especialmente obreras, proletarias. Y no es evidente que si esas entidades son Sindicatos católicos no han de exigir a los propietarios nada que merme los legítimos derechos de éstos ni han de acudir a argumentos o suplicas para lograr primas o desahogar odios? En cambio, si las colectividades están animadas por el mismo espíritu que anima a las de obreros y soldados o campesinos bolcheviquistas de Rusia, los excesos, los latrocinios, los asesinatos que asuelan al ex imperio devastarán a nuestra Patria.

Persuadámonos, pues, de que la sociedad proyeja, con ímpetu incoercible, hacia una organización nueva, de que el régimen y distribución de la propiedad ha de sufrir profundas modificaciones. Y, en ese presupuesto, esforémonos para que triunfe una democracia cristiana y no una anarquía socialista.

El bivio en que el mundo se encuentra no ofrece más que esos dos caminos, y la marcha por uno ó por otro es inevitable.

La Sociedad de las Naciones

Una cuestión esencial

Por diez millones de habitantes, dotados de un espíritu arduamente adquisitivo y laborioso y de medios y terrenos naturales que la tierra propia, fecunda y opulenta, les ofrece, han sobrepasado, con mucho, la relación de equilibrio entre su capacidad de producción y su capacidad de consumo. Empleo ó absorción de la riqueza por ellos creada, consumible y capitalizable. Se ven, pues, forzados a buscar salida en el exterior para sus sobrantes de producción realizada y de capacidad potencial, si han de mantener su alto nivel de vida, sin mengua de la natalidad. Es la misma necesidad que viene experimentando Inglaterra desde há mucho tiempo, y la misma necesidad trágica que impulsaba a Alemania a extender su industria y comercio por el mundo, chocando inevitablemente, con sus rivales, que al fin se unieron para eliminarla.

Las yankis vinieron a guerrear en Europa por una razón fundamental. Lo de menos son, para ellos, los cuatro mil millones de dólares que, en total, han prestado a sus asociados europeos. Aparte de que esos préstamos están garantizados, su significación, según ahora se percibe, no ha sido tal que indujera a los norteamericanos a participar en la guerra, sino que más bien se enlazaba con el propósito pre-determinado de combatir con todas las armas para lograr una prepotencia financiera industrial, bancaria, marítimo-comercial, que se ejercerá sobre Europa y sobre el mundo entero y lo han conseguido.

La prepotencia yanqui es hoy indiscutible. ¿Cómo se actuará? Esta es la magna cuestión que infunde espanto, muy justificadamente, a los que se preocupan del futuro económico de nuestro país. Porque la superioridad de los Estados Unidos en aquellos órdenes de la actividad económica puede aplastarnos y arrastrarnos haciendo imposible la vida de nuestras y esenciales empresas nacionales. Y ahora estamos en plena prosperidad y prometidas grandes y florecientes desarrollos, a condición de ser protegidas suficientemente contra la concurrencia extranjera. Y será factible esta protección, una vez constituida la Liga de Naciones, y perteneciendo a ella nuestro país? Este es un punto esencial a dilucidar previamente.

Amón de OLASCOAGA Noviembre, 26.

Dice George: "Exigiremos todo lo posible"

"No consentiremos a Alemania vender barato en nuestro país"

"Wilson debe ir a la Conferencia de la Paz, para defender sus catorce bases" (Taft)

EL ARMISTICIO.—En el palacio del Eliseo, de París, se celebró un banquete en honor del rey de Inglaterra. Poincaré pronunció un discurso, y Jorge V contestó en términos de estrecha amistad (París). Los gestores del Tratado de Brest Litovsk han sido encarcelados en la fortaleza de Kovno (Londres). Dice que el Gobierno austriaco ha ordenado al Emperador que abandone el territorio nacional (Copenhague). La flota inglesa ha salido de la base naval de Cramton, con rumbo a Kiel. En los últimos trece meses de guerra, la escuadra aérea británica realizó 314 raids (Londres). Los delegados del Brasil para la Conferencia de la Paz anuncian su salida para la primera quincena de Diciembre (Rio Janeiro).

EN ALEMANIA.—Los socialistas de Munich han dirigido un mensaje de protesta al Consejo Nacional de Berlín por la política que sigue. Scheidemann, Erzberger y David, cuya destitución piden (Berlín). La Prensa burguesa censura el movimiento separatista de Munich y protesta contra sus amenazas (Nauen). Una Comisión alemana, nombrada por el Consejo de los comisarios del pueblo, estudiará el trato dado a los prisioneros enemigos y exigirá responsabilidades (Londres).

EN INGLATERRA.—Mr. Asquith se ha mostrado contrario a la celebración de elecciones en este momento, en que todo debe sacrificarse a preparar el bienestar de la patria. Los laboristas se oponían al Gobierno de coalición (Londres). VARIAS.—En Serbia se organiza una línea de reconstrucción, y a este fin se ha formado un Gabinete de coalición, presidido por Pachitch (Berlín). Alemania ha ofrecido a Suecia una gran cantidad de aeroplanos que no forman parte de los compromisos en el armisticio. Se dice que el ex Zar y su familia no han sido ejecutados, aun cuando desaparecieron misteriosamente (Londres).

CRONICA EXTERIOR

El fuego cesa en los campos de batalla, pero la paz parece que va a tardar aun en llegar... Unos aseguran que antes de Abril no tendrá lugar la firma del Tratado de paz, y otros, que las negociaciones no terminarán hasta que los aliados no hayan restablecido el orden en Oriente... Los que afirman esto último deben fundarse en las manifestaciones que Lindley, comisario de la Gran Bretaña, en Rusia ha hecho a un corresponsal de un periódico serguero. Habló así Lindley: «Es necesario que Rusia esté representada en el Congreso de la Paz, y no puede estarlo por los bolcheviques. Si el Gobierno de Ufa consigue adueñarse del país, reunirá todas las condiciones para ser admitido en la Conferencia. LOS ALIADOS QUIEREN AYUDARLE, y no abandonarían Rusia en tanto que el orden no se haya restablecido allí.»

«Por qué ha de ser la paz con los alemanes función del orden ruso? Muy sencillo. Imaginad por un momento que los aliados, sin haber restablecido el orden en Rusia, hicieran la paz con sus enemigos; éstos podrían, más o menos tarde, ponerse al habla con los rusos y formar un bloque tal que diera al traste con todas las trabas que quieren poner los aliados a los austroalemanes. No; es preciso que Rusia, con un Gobierno de fuerza y que merezca la confianza de los aliados, asome por la Conferencia, para ser una de las cosas buenas que se pretende aplastar a los derruidos imperios... Convergamos en que los aliados no quieren dejar ningún cabo suelto. El croquis va a decirnos acaso por qué los ingleses tienen puestos sus ojos en el Gobierno de Ufa. Como se ve en el dibujo, se encuentra ese pueblo sobre el transiberiano y al Oriente de Moscú, y si recordamos que los japoneses que desembarcaron en Wladivostok hace tiempo, que llegaron a Irkutsk (2.400 kilómetros es la distancia entre esos puntos en línea recta), podemos con fundamento presumir que los aliados confían que las tropas del Japón asomen por Ufa, que dista de Irkutsk (en línea recta también) unos 3.200 kilómetros. Pero ¿no decía yo que no había que esperar que los japoneses llegaran a la Rusia europea? Ciertamente; pero no menos cierto también es cuando así hablaba los austroalemanes se disponían a cerrar el paso a la ola amarilla. En la actualidad, los soldados de los imperios centrales que había en Asia se apresuran a regresar a su patria; los checoslovacos y los rusos enemigos de los bolcheviques ayudan a los japoneses, y sin tener estos que vencer más que la resistencia de las bandas desorganizadas de Ufa más o menos tardes. De todos modos, la marcha tiene que ser lenta, y el Ejército tiene que ser numeroso para guardar esa extensa línea, que une el corazón de Rusia con el océano Pacífico, línea por la que únicamente podrán los japoneses recibir toda clase de elementos de su base de operaciones, que estará en Wladivostok; y si los bolcheviques dan en la flor que dimos nosotros en la guerra de la Independencia, de hostigar constantemente a las columnas, no es tarea fácil ni cómoda la que sobre los hombros de los japoneses habrán echado. Un tábano no mata a un toro, pero le desasosiega, y muchos son capaces de poner en peligro su vida... Los rusos hoy están cercados; por el Norte, por los franceses e ingleses que hay en Murmania; por el Oeste, por los polacos; por el Sur, por los ucranios y por las fuerzas inglesas que había en Turquía y que deben haber pasado ya por el Cáucaso, y por el Este, por los soldados afectos a la Entente que haya en el Gobierno de Ufa y por los japoneses y americanos, que avansarán por el transiberiano.»

Si es cierto el hecho de que en el mar Negro (que los aliados dominan) la escuadra rusa ha enarbolado el pabellón imperial, quiere decir que la reacción comienza, y con ella la agitación del Gobierno bolcheviquista. Y harán mal en hacerse cruces los que se asusten ante la idea de que los aliados puedan ayudar al restablecimiento del trono del Zar, que imperialistas disfrazados son todos los que forman el bloque de la Entente. Estos días los telegramas han hablado de que en los Estados Unidos los soldados han asaltado Circuitos de los socialistas y han apaleado a todos los que llevaban distintivos rojos. Mientras que el Zar (ese Zar al que los franceses cubrieron de flores en París y han silbado después de destronado) estuvo en el trono, el rodillo ruso no produjo el maravilloso efecto que desconvulsiones sociales Agosto son para

de él se esperaba; pero si como rodillo fue nulo, como bomba aspirante sirvió para que franceses e ingleses no fueran aniquilados en Occidente. Con la república de Kerensky el Ejército comenzó a disgregarse, y con la socialista de Lenin, Rusia y el caos fueron una cosa misma. ¿Qué tiene, pues, de extraño que los aliados intenten reconstituir el derruido imperio?... Hay otra razón de peso para que en ella piensen... Cuento más fuerte sea la nación que se encuentre al Oriente de Alemania, tanto más segura quedará ésta; mas he aquí que la intervención de los aliados en Rusia, al derribar la república socialista de Lenin, va a segar en flor las ilusiones de muchos, que tenían puestos sus ojos en aquélla; de aquí la discusión entablada en Francia entre los socialistas. Algunos, como Longuet, aunque haciendo la salvedad de que condena y rechaza los procedimientos seguidos por los bolcheviques, califica de criminal la intervención de los aliados en Rusia, dándose cuenta de que la anulación de la república de Lenin será un rudo golpe para el socialismo del mundo entero, y otros, como el socialista Thomas (discutiendo con Longuet), se expresan así: «Sin duda, ninguno de nosotros será lo suficientemente loco para aconsejar una operación militar que traerá consigo la reacción; pero debo decir, no menos firmemente, que no será posible mañana a la humanidad civilizada, que no será posible a la Sociedad de Naciones (cuidadosa de permitir a cada pueblo que exprese su voluntad, dando así a la paz todas las garantías democráticas) que se acepte en parte alguna un régimen de asesinato y de violencia...» Y termina de este modo Alberto Thomas: «Tenemos el deber de intervenir.» Yo no sé si los revolucionarios de todos los países tendrán ó no la curiosidad, de mirar a Rusia para ver lo que allí ocurre, copia fiel de muchas páginas históricas pero demasiado echar una ojeada hacia Oriente para convencerse una vez más de que si las grandes convulsiones sociales Agosto son para

Por el principio de autoridad y el orden social

MITIN OBRERO CATOLICO MANANA DOMINGO, A LAS ONCE DE LA MANANA, SE CELEBRARA UN GRAN MITIN DE PROPAGANDA CATOLICO-SOCIAL EN EL TEATRO DE LA ZARZUELA. También hablarán dos obreras en representación de los Sindicatos Femeninos y de la Mutual Obrera Femenina. Sr. Garrido Sr. E. López Sr. Perdonés Sr. P. Sommer Sr. López Paz Sr. J. Herraz

REGIONALISMO CASTELLANO En Segovia se celebrará un mitin, en el TEATRO JUAN BRAVO, el lunes, 2 de Diciembre, a las SEIS DE LA TARDE. ORADORES: Sr. Cáceres Sr. Zabala Sr. Iarramendi

ACTUACION MAU ISTA Centro de la Latina (Puerta de Moros, 9). Hoy, a las SIETE de la tarde, tendrá lugar un mitin de propaganda, en el que hablarán los señores: Ossorio Gallardo Goicoechea Conde de Vallillano Delgado Barreto

Ciudad Real En el TEATRO CIRCO se celebrará un mitin mañana domingo, a las NUEVE de la noche. Oradores: Sr. López, de la A. C. N. de P.; Sr. Velarde, jaimista; señor Martín Toledano, conservador; y Sr. Requejo, integrista. También hablará un maurista, no designado aun.

Zaragoza Las juventudes de las derechas y otros organismos, organizan otro mitin derechista en el que hablarán los señores siguientes: D. Pedro Peralles, por el Circuito de San Luis; D. Justo Alonso, por los Sindicatos Católicos; D. Francisco Tello, por la Juventud social; D. Pedro Sanz, por los jaimistas; D. José Gayarre, por los mauristas; y D. Cecilio Rodríguez, por los maestros católicos.

El Sr. Cierva combate la política san taría Otro debate en el Senado sobre la Beneficencia provincial.

EN TERCERA PLANA MUNDO CATOLICO El Papa reconoce la independencia de Polonia Una carta al señor Arzobispo de Varsovia.—Sólo el Vaticano protestó contra la desmembración de Polonia, y hoy el Papa es el primero en reconocer y sancionar la "reconstitución". EN CUARTA PLANA LA AUTONOMIA CATALANA Entrega del Mensaje al Gobierno Gobierno regional.—Parlamento con dos Cámaras.—Relaciones internacionales, Ejército y Marina, Aranceles. Tratados de Comercio, Comunicaciones, Sistema monetario y Leyes de social, bajo la soberanía del Estado.—El Parlamento regional deberá constituirse dentro de un año después de promulgada la autonomía, y el Gobierno provisional se formará inmediatamente.—El lunes se estudiará la cuestión catalana en Consejo de Ministros, y el martes ó el miércoles se planteará en el Parlamento.

EN QUINTA PLANA SESIONES DE CORTES El Sr. Cierva combate la política san taría Otro debate en el Senado sobre la Beneficencia provincial.



Mundo católico

En defensa del Derecho

El Papa reconoce la independencia de Polonia

Una carta al señor Arzobispo de Varsovia... Sólo el Vaticano protestó contra la desmembración de Polonia...

La carta dirigida por el Sumo Pontífice... confesión ni partido; hasta los polacos protestantes han agradecido a Benedicto XV...

En el grave período que atraviesa Europa... Nos hemos podido resistir a nuestros afectos...

La Historia ha escrito con letras de oro los merecimientos de que son dueños a Polonia la religión cristiana y la civilización europea...

La Santa Sede, que había amado a Polonia cuando estaba en el apogeo de su gloria... amó todavía más, si es posible, en su desventura...

Pero sean dadas infinitas gracias al Señor... la aurora de la resurrección de Polonia ha despertado ya...

En la esperanza de ver realizados estos nuestros votos... Nos, después de otras providencias tomadas recientemente...

Con motivo de esta histórica carta hace notar el Correo de Italia que ya en el famoso documento...

El papa reconoce la independencia de Polonia... Cuando las naciones de Europa, olvidando que ellas y Polonia eran cristianas...

GRÁVE ATENTADO EN BARCELONA

Es tiroteado un grupo de trabajadores, resultando dos muertos y un herido grave... 12.000 obreros, al paro forzoso en Sabadell

BARCELONA 29.—A las seis y media de la tarde, al salir de la calle de Girona los obreros...

VITORIA 29.—Se ha solucionado la huelga en la Azucarera...

ZARAGOZA 29.—Sigue igual la huelga de ebanistas...

ZARAGOZA 29.—A propuesta del gobernador, los trabajadores han ofrecido rebajar una peseta en kilo el precio de la carne de cerdo...

BURGOS 29.—La Junta de Subsistencias ha fijado en 56,80 pesetas el precio de los cien kilos de harina...

CACERES 29.—Han fracasado las gestiones de la Cámara de Comercio y de las autoridades para solucionar la huelga minera de Aldea Moret...

CORUNA 29.—Hace unos días que los estancieros carecen de tabaco. El vecindario protesta por la carencia con que se repiten estas faltas...

SAN SEBASTIAN 29.—La Directiva del Sindicato Católico visitó al gobernador, á quien comunicó que sus asociados aceptan la plantilla formulada por la Compañía de tranvías...

SANTANDER 29.—Ha llegado de Norteamérica el vapor «Clarín», con un importante cargamento de petróleo en bruto para las refinerías de esta provincia...

LA BOLSA

DIA 29 DE NOVIEMBRE

MADRID

PRECEDENTE ÚLTIMA

EFECTOS PÚBLICOS

4 por 100 Interior

Serie F de 50.000 ptas. nominales...

Serie E de 25.000 ptas. nominales...

Serie D de 12.500 ptas. nominales...

Serie C de 6.250 ptas. nominales...

Serie B de 3.125 ptas. nominales...

Serie A de 1.562 ptas. nominales...

GyH 100y200

En diferentes series...

4 por 100 Exterior

Serie F de 25.000 ptas. nominales...

Serie E de 12.500 ptas. nominales...

Serie D de 6.250 ptas. nominales...

Serie C de 3.125 ptas. nominales...

Serie B de 1.562 ptas. nominales...

Serie A de 781 ptas. nominales...

GyH 100y200

En diferentes series...

4 por 100 Amortizable

Serie E de 25.000 ptas. nominales...

Serie D de 12.500 ptas. nominales...

Serie C de 6.250 ptas. nominales...

Serie B de 3.125 ptas. nominales...

Serie A de 1.562 ptas. nominales...

GyH 100y200

En diferentes series...

5 por 100 Amortizable (1917)

Serie F de 50.000 ptas. nominales...

Serie E de 25.000 ptas. nominales...

Serie D de 12.500 ptas. nominales...

Serie C de 6.250 ptas. nominales...

Serie B de 3.125 ptas. nominales...

Serie A de 1.562 ptas. nominales...

GyH 100y200

En diferentes series...

OBLIGACIONES DEL TESORO 15 FEBRERO DE 1918 AL 4 DE JUNIO DE 1918

Serie A de 50.000 ptas. nominales...

Serie B de 25.000 ptas. nominales...

Serie C de 12.500 ptas. nominales...

Serie D de 6.250 ptas. nominales...

Serie E de 3.125 ptas. nominales...

Serie F de 1.562 ptas. nominales...

GyH 100y200

En diferentes series...

VALORES DE SOCIEDADES

Acciones

Banco de España...

Comp. Arrendataria de Tabacos...

Banco Hipotecario de España...

Item Hispano Americano...

Item Español de Crédito...

Item Central Mexicano...

Item Español del Río de la Plata...

Soc. Gen. Azuc. y Refin. Azúcar...

Sociedad «Duro Felguera»...

Un discurso de Cambó sobre la autonomía

a Federación es al Derecho Político lo que la forma anónima a las Asociaciones mercantiles... La uniformidad se debe en España a las dinastías extranjeras...

Para las siete de la tarde estaba anunciada la conferencia del Sr. Cambó sobre el tema: La solución autonómica del problema catalán. Desde las seis, el salón de Actos estaba abarrotado...

El discurso

El HECHO HULOGICO DE LA PERSONALIDAD DE CATALUÑA Y LA FORMULA DE LA AUTONOMIA

Comienza agradeciendo a la Academia el honor que le dispensa ofreciéndole la cátedra que han enaltecido las primeras inteligencias de España...

Que la fórmula se basa en el hecho de la personalidad catalana sería pueril negarlo; basta observar las resistencias que encuentra y las pasiones que levanta...

EL PROBLEMA CATALAN SOLO PUEDE RESOLVERSE EN JUSTICIA Y ES INELUDABLE

La forma federativa es la más perfecta... puede establecerse en España el régimen federativo...

La mayoría parte del mundo vive en Estados autonómicos que por su complejidad representan un mayor progreso...

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Un homenaje. En el expres de Andalucía marcharon anoche a Sevilla los Sres. D. Vicente Lampez y conde de las Navas...

En esta corte ha rendido su tributo a la muerte D. Carlos Flores Romelio, inspector general del Cuerpo de Correos...

Enviamos nuestro sentido pésame a la distinguida familia del finado, especialmente a su hermana, doña Pilar, viuda de D. Carlos Sedano Aycastrán, y sobrinos...

En esta corte ha rendido su tributo a la muerte D. Carlos Flores Romelio, inspector general del Cuerpo de Correos...

Enviamos nuestro sentido pésame a la distinguida familia del finado, especialmente a su hermana, doña Pilar, viuda de D. Carlos Sedano Aycastrán, y sobrinos...

El derecho civil, que es una emanación de su propia personalidad; pero dada la influencia que el Derecho romano ha ejercido, aunque en menor grado que en Cataluña...

La fórmula propuesta asegura a la Hacienda del Poder central una mayor virtualidad que la que tiene el Poder central de Federación alguna...

Queda terminada la exposición de la fórmula de la autonomía, que lo es a la vez principio de una nueva organización del Estado español...

El público tributó grandes aplausos al señor Cambó. Desde una tribuna se dió un viva a Cataluña libre, que promovió algún alboroto...

NOTAS POLITICAS

El martes se discutirá la política de abastecimientos

Ayer se leyó el proyecto de Derogación de la ley de Jurisdicciones

EN EL CONGRESO

La próxima sesión. Para la sesión del martes próximo proyecta el presidente del Congreso...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

La derogación de la ley de Jurisdicciones. A última hora de la tarde leyó en el Congreso el jefe del Gobierno el siguiente proyecto de ley...

EN EL SENADO

Se reunió en el Senado la Comisión de Presupuestos...

Antes de la reunión, hablando con los periodistas el Sr. Navarrocortés, manifestó que el objeto de la misma era el examen de los créditos que ayer reunió el Congreso...

Interrogado sobre si se trataría de la fórmula económica del Sr. Alba, nada quiso contestar en concreto...

Acorda de ésta, el Sr. Garriga decía en los pasillos que él no pensaba presentar voto particular, pero si una enmienda, por lo menos, a la parte que se refiere a las pruebas para construcción de barcos...

En la reunión se trató de los créditos citados, de ampliación de los mismos, y se cambiaron impresiones sobre la fórmula del año económico acordado...

Para servicios de Correos y Telégrafos, por distintos conceptos, importante 2.189.063 pesetas...

Para pago de maquinistas y servicios de la Marina, importante 129.000 pesetas...

Para pago de 25 plazas de interventores del Estado en los ferrocarriles, 12.500 pesetas...

Para gastos del canal del Alto Aragón, importante 624.995 pesetas...

HANLET GRAN EXITO COMEDIA

La Autonomía catalana

Entrega del Mensaje al Gobierno

Gobierno regional.—Parlamento con dos Cámaras.—Relaciones internacionales, Ejército y Marina, Aranceles, Tratados de Comercio, Comunicaciones, Sistema monetario y Legislación social, bajo la Soberanía del Estado.—El Parlamento regional deberá constituirse dentro de un año después de promulgada la autonomía, y el Gobierno provisional se formará inmediatamente.—El lunes se estudiará la cuestión catalana en Consejo de Ministros y el martes ó el miércoles se planteará en el Parlamento

Los comisionados en Madrid

En el expreso de Barcelona que llegó esta mañana con veintidós minutos de retraso, viajaron al Consejo de la Mancomunidad catalana y algunos parlamentarios que se encontraban en Madrid, con objeto de hacer entrega al Gobierno del documento que contiene las bases para la autonomía de Cataluña.

En el Ritz

En el Ritz celebraron una breve reunión, cambiando impresiones, y allí los parlamentarios catalanes no regionalistas quedaron conformes, si no con el contenido del documento, con su fondo y espíritu.

Entrega del Mensaje

El presidente del Consejo de la Mancomunidad, Sr. Puig y Cadafalch, al hacer entrega de las bases, pronunció unas breves palabras, sintiendo el momento de la entrega, y en términos que daban lugar a una emoción de los presentes.

El marqués de Alhucemas contestó lo siguiente: «Con toda la atención debida a las personas que forman esta Comisión, a la importancia de sus representaciones y a la trascendencia inmensa de los arduos y complejos problemas que se plantean en el documento que viene a entregarse, yo lo recibo de manos de ustedes para pasarlo a la del Consejo de Ministros, que estudiará su contenido con la seriedad que imponen los altos deberes del Gobierno.»

SEGUNDA.—Del Gobierno Regional de Cataluña

A) DE SU ORGANIZACIÓN.—El Gobierno regional de Cataluña vendrá integrado por los siguientes elementos:

1) Un Parlamento constituido por dos Cámaras: una elegida por sufragio universal directo, y otra por el voto de los concejales de todos los Ayuntamientos.

2) Un Poder ejecutivo, responsable ante dicho Parlamento.

B) DE SUS FACULTADES.—El Gobierno regional, integrado por los elementos arriba expresados, tendrá plenas facultades para regir los asuntos interiores de Cataluña, en cuanto no se refiera a los siguientes, respecto de los cuales subsiste íntegramente y sin limitación alguna la soberanía del Estado:

a) Las relaciones internacionales y la representación diplomática y consular.

b) El Ejército, la Armada de guerra, las fortificaciones de costas y fronteras y cuanto se refiera a la defensa nacional.

c) Las condiciones para ser español y el ejercicio de los derechos individuales establecidos en el título primero de la Constitución.

d) El régimen mercantil y los tratados de comercio y las aduanas.

e) El abandono y concesión de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede.

f) Los ferrocarriles y los canales de interés general.

g) La legislación penal y mercantil, comprendiendo en ésta el régimen de la propiedad industrial e intelectual.

h) Las pesas y medidas, el sistema monetario y las condiciones para la emisión de papel moneda.

i) La reglamentación de los servicios de Correos y Telégrafos.

j) La eficacia de los documentos públicos y de las sentencias y comunicaciones oficiales.

k) La legislación social.

El régimen y concesión de los aprovechamientos hidráulicos quedará reservado al Poder central, mientras concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que las aguas en parte de su curso discurren por territorio no catalán, y

b) Que el aprovechamiento tenga por objeto el transporte de energía fuera del territorio catalán.

Todos los bienes del Estado, definidos y comprendidos en los artículos 339 y 340 del Código civil, sitos en Cataluña y no afectos a los servicios reservados al Poder central, pasarán a ser de la región. Quedarán igualmente transferidos a la región los derechos del Estado nacionales de acción de soberanía ejercidos en el territorio de Cataluña que no se refieren a las funciones y a materias reservadas al Poder central.

Todos los documentos relativos a los servicios y funciones de que se hace cargo el Poder regional le serán entregados.

En tanto el Parlamento regional no legisle sobre las materias sometidas a su soberanía, continuarán regiendo en el territorio de Cataluña las leyes del Estado sobre las mismas, con la sola modificación de corresponder a las autoridades del Gobierno y a los Tribunales de Cataluña las facultades que a las autoridades y Tribunales similares del Estado atribuyen dichas leyes.

Con igual salvaguarda se aplicarán en el territorio de Cataluña las disposiciones y reglamentos dictados por el Gobierno del Estado mientras no sean modificados o sustituidos por el Gobierno regional.

C) DE LAS GARANTÍAS.—Sobre todas las materias no reservadas al Poder central, la soberanía del Parlamento y del Poder ejecutivo regional no tendrá otras limitaciones que las expresamente consignadas en el estatuto de constitución.

Para dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre autoridades y Gobierno del Estado y los del Poder regional, se constituirá un Tribunal mixto, que, además de la facultad de resolver las cuestiones jurisdiccionales, tendrá la de declarar la nulidad e ineficacia de toda disposición legislativa o gubernativa, tanto emanada del Estado como del Poder regional que invada la esfera asignada respectivamente a la soberanía de uno u otro.

organizadas del país, rivalizaron en sus muestras de adhesión a la causa secular de Cataluña. En feliz coincidencia de aspiraciones concretas y común sacrificio de matices de opinión, toda la tierra catalana ha vibrado con un solo entusiasmo redolitivo. La voz popular, como en los grandes acontecimientos de la vida de los pueblos, fue clara y conmovedora.

Obsecuente a su mandato, el Consejo de la Mancomunidad ha adjuntado representaciones parlamentarias de todas, absolutamente todas las fuerzas políticas de Cataluña, con objeto de estructurar lo que está en el ánimo de todos los catalanes.

Consecuencia de tal trabajo son las adjuntas bases, que sintetizamos a V. E. como expresión de la voluntad serena, conciente y reflexiva de Cataluña entera:

PRIMERA.—Del territorio de Cataluña

A) DE SU CONSTITUCIÓN.—El territorio de Cataluña se entenderá constituido por el que forman en la actualidad las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

B) DE LA POSIBILIDAD DE AGREGACIÓN.—Podrán agregarse al territorio de Cataluña, en todo o en parte, otras provincias españolas con las condiciones siguientes:

a) Que la petición sea formulada, por lo menos, por las dos terceras partes de los Ayuntamientos comprendidos en el mismo, y que sea aprobada, mediante referéndum, por los electores del territorio que trate de agregarse.

b) Que lo apruebe el Parlamento regional de Cataluña.

c) Que los territorios que se trate de agregar no estén separados del de Cataluña por otros que no formen parte de ella.

El acuerdo de agregación podrá ser simple ó condicional.

SEGUNDA.—Del Gobierno Regional de Cataluña

A) DE SU ORGANIZACIÓN.—El Gobierno regional de Cataluña vendrá integrado por los siguientes elementos:

1) Un Parlamento constituido por dos Cámaras: una elegida por sufragio universal directo, y otra por el voto de los concejales de todos los Ayuntamientos.

2) Un Poder ejecutivo, responsable ante dicho Parlamento.

B) DE SUS FACULTADES.—El Gobierno regional, integrado por los elementos arriba expresados, tendrá plenas facultades para regir los asuntos interiores de Cataluña, en cuanto no se refiera a los siguientes, respecto de los cuales subsiste íntegramente y sin limitación alguna la soberanía del Estado:

a) Las relaciones internacionales y la representación diplomática y consular.

b) El Ejército, la Armada de guerra, las fortificaciones de costas y fronteras y cuanto se refiera a la defensa nacional.

c) Las condiciones para ser español y el ejercicio de los derechos individuales establecidos en el título primero de la Constitución.

d) El régimen mercantil y los tratados de comercio y las aduanas.

e) El abandono y concesión de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede.

f) Los ferrocarriles y los canales de interés general.

g) La legislación penal y mercantil, comprendiendo en ésta el régimen de la propiedad industrial e intelectual.

h) Las pesas y medidas, el sistema monetario y las condiciones para la emisión de papel moneda.

i) La reglamentación de los servicios de Correos y Telégrafos.

j) La eficacia de los documentos públicos y de las sentencias y comunicaciones oficiales.

k) La legislación social.

El régimen y concesión de los aprovechamientos hidráulicos quedará reservado al Poder central, mientras concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Que las aguas en parte de su curso discurren por territorio no catalán, y

b) Que el aprovechamiento tenga por objeto el transporte de energía fuera del territorio catalán.

Todos los bienes del Estado, definidos y comprendidos en los artículos 339 y 340 del Código civil, sitos en Cataluña y no afectos a los servicios reservados al Poder central, pasarán a ser de la región. Quedarán igualmente transferidos a la región los derechos del Estado nacionales de acción de soberanía ejercidos en el territorio de Cataluña que no se refieren a las funciones y a materias reservadas al Poder central.

Todos los documentos relativos a los servicios y funciones de que se hace cargo el Poder regional le serán entregados.

En tanto el Parlamento regional no legisle sobre las materias sometidas a su soberanía, continuarán regiendo en el territorio de Cataluña las leyes del Estado sobre las mismas, con la sola modificación de corresponder a las autoridades del Gobierno y a los Tribunales de Cataluña las facultades que a las autoridades y Tribunales similares del Estado atribuyen dichas leyes.

Con igual salvaguarda se aplicarán en el territorio de Cataluña las disposiciones y reglamentos dictados por el Gobierno del Estado mientras no sean modificados o sustituidos por el Gobierno regional.

C) DE LAS GARANTÍAS.—Sobre todas las materias no reservadas al Poder central, la soberanía del Parlamento y del Poder ejecutivo regional no tendrá otras limitaciones que las expresamente consignadas en el estatuto de constitución.

Para dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre autoridades y Gobierno del Estado y los del Poder regional, se constituirá un Tribunal mixto, que, además de la facultad de resolver las cuestiones jurisdiccionales, tendrá la de declarar la nulidad e ineficacia de toda disposición legislativa o gubernativa, tanto emanada del Estado como del Poder regional que invada la esfera asignada respectivamente a la soberanía de uno u otro.

TERCERA.—Medios económicos

Señalada facultad exclusiva del Poder regional la formación y ejecución del presupuesto de gastos é ingresos, en cuanto se refiera al Gobierno autónomo de Cataluña. Para atender al pago de los servicios que le incumben con arreglo a la base segunda, quedarán atribuidos al Estado los ingresos procedentes de monopolios y servicios explotados por su Administración, propiedades y derechos del Estado, recursos del Tesoro, renta de Aduanas é impuesto sobre

el transporte y demás contribuciones indirectas que sean necesarias.

Corresponderá asimismo al Estado el producto de aquellas contribuciones directas que tengan por base el ejercicio de facultades reservadas a la soberanía del Poder central.

Cuando de los ingresos atribuidos al Estado resultaren insuficientes para el pago de tales servicios, Cataluña contribuirá en la proporción correspondiente, a extinguir el déficit en la misma forma en que se procede por el momento a su extinción. Para que en ningún momento pueda haber confusión entre las obligaciones, a los efectos del párrafo anterior, en los presupuestos generales del Estado, se establecerá separación absoluta entre los gastos é ingresos de carácter general y los de carácter particular de las regiones, ó sea los correspondientes a atender en ellas los servicios que en Cataluña quedan reservados al Poder regional.

Esta Asamblea limitará sus acuerdos a aquellos cuya demora pudiera implicar perjuicio, y cuantas resoluciones adopte de carácter legislativo deberán someterse a ratificación del Poder legislativo regional, luego de su constitución.

La Asamblea Legislativa se regirá por el reglamento de la Asamblea de la Mancomunidad de Cataluña, con las solas modificaciones que imponga e hecho de formar parte de ella los diputados a Cortes y senadores electivos.

B) DEL GOBIERNO PROVISIONAL.—Al entrar en vigor esta ley se designará un Gobierno provisional que será responsable ante la Asamblea.

Los miembros del Consejo de la Mancomunidad se adjuntarán a los departamentos en que se divide dicho Gobierno provisional, según la división de servicios entre ellos establecida.

El Gobierno provisional así constituido se encargará de todas las funciones ejecutivas hasta que se designe el Poder ejecutivo, con arreglo a la Constitución que se da a Cataluña.

C) DE LA COMISIÓN MIXTA DE ATRIBUCIÓN DE SERVICIOS.—Para la distribución del nuevo régimen y resolver las dificultades que pueda dar lugar, se nombrará una Comisión mixta, cuyos miembros designará por mitad el Gobierno central y el Poder ejecutivo regional, que determinará:

a) Los ferrocarriles y canales, construídos ya, que deban ser considerados de interés general, y las condiciones que deben reunir los que en lo sucesivo hayan de construirse.

La ningún caso se considerarán de interés general los que no salgan del territorio de Cataluña, excepto los que respondan a un acuerdo internacional.

b) Los aprovechamientos de obras hidráulicas, en su construcción ó construcción correspondiente al Poder central.

c) La determinación de los bienes y derechos que deban asignarse a Cataluña con arreglo a la base segunda, y los documentos y archivos que se deban entregar por correspondencia a servicios é funciones que asuma.

d) La división de las Haciendas del Estado y de Cataluña con arreglo a la base tercera.

e) La adaptación al nuevo régimen de los servicios y funciones atribuidas al Poder regional con arreglo a la base segunda, determinando los funcionarios del Estado comprendidos en las plantillas aprobadas en cumplimiento de la ley de 22 de Julio de 1913, que se afecten al servicio del nuevo Poder regional.

La dotación global de tales funcionarios no podrá ser inferior a la de los actualmente destinados a los servicios que el Estado presta en Cataluña y que deban pasar a su Gobierno regional, el cual podrá aumentar, pero no reducir los sueldos y derechos de los que pasan a su servicio.

En todo caso se reservará el Gobierno regional el derecho de elección entre los que figuren en los respectivos escalafones y mandatos, ten la voluntad de pasar a su servicio.

Interino no se haga tal adaptación, continuarán en sus puestos al servicio del Gobierno regional y sujetos al él en cuanto a obediencia y disciplina se refiera, los funcionarios asignados a los servicios que deban pasar al mismo.

D) DEL RÉGIMEN TRANSITORIO EN MATERIA DE HACIENDA.—El producto de las contribuciones directas que se recaudan en territorio de Cataluña no afectas a servicios prestados por el Poder central ingresará, provisionalmente en la Tesorería del Gobierno regional, el cual abonará todos los gastos que originen los servicios y funciones que asuma.

En cuanto la Comisión mixta haya ultimado sus trabajos, se practicará una liquidación con arreglo a las normas que haya establecido para la delimitación de Hacienda, ingresando definitivamente el Gobierno regional, re integrando ó reclamando al Estado en su caso lo que corresponda.

El Consejo, al presentar estas bases, declara que no ha sido su intento redactar un proyecto de ley de autonomía, el honor de cuya iniciativa pertenece, de derecho al Gobierno. Se ha limitado solamente a trazar las líneas generales que entiendo pudieran servir de pauta al Gobierno, y de norma a la futura Constitución que se dicte el pueblo catalán.

En este momento solemnemente la Historia universal, cuando triunfa en el mundo el principio del derecho colectivo de los pueblos a disponer libremente de sí mismos y ser respetados por las instituciones a que hayan dado su asentimiento, los catalanes se dirigen al Gobierno y al pueblo español para declarar su voluntad de regir autónomamente la vida de Cataluña. El Gobierno atiende nuestra petición y admite a revoquería en justicia, garantías seguras de que, en la futura Constitución, se hallará los más sólidos y duraderos lazos de unión fraternal entre los pueblos de la Península y con las naciones todas del mundo renovado.

Dios, etc., etc.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1918.

Firman este documento el presidente del Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, Sr. Puig y Cadafalch, los señores Juan Valls y Puig, Agustín Riera, José Ullod, José Mestre, José María España, Amalio

Gusach, Martín Inglés y Francisco Bartrina; el senador republicano Sr. Pich, los diputados Sres. Juergent, y Batlle, jaimistas; Pi y Suñer y Albert, republicanos; Zulueta, reformista; Fournier, conservador; Mathu, liberal; y los tres ex ministros Sres. Cambó, Ventosa y Roletá.

Al acto de la entrega asistieron, además del Sr. Puig y Cadafalch, los senadores y diputados republicanos: marqués de Camps, Lligó, Valls, Ranea, Vehí, Claret, Rosés, Rofés, Ventosa, Miró, Trias, Morera, Bertrand y Serra, Soler y March, marqués de Villanueva y Geltrú, Cambó, Garriga, Ferruz, Rabóla, Pich, Lligó y Valls.

Republicanos: Nougues, Domingo, Pich, Albert, Pi y Suñer, Mallol, Esplugas.

Reformistas: Llarí y Zulueta.

Conservadores: Vaciaga y Fournier.

Liberales: Mathu y Cusi.

Jaimistas: Estelias, Juergent, Badó y Arias.

Adheridos: Sala, Trias (B), conde de Figols, marqués de Marianao y Roselló.

El asunto al Parlamento

El ministro regionalista Sr. Ventosa manifestó ayer que se podría de acuerdo con el Gobierno para explicar el próximo martes, una interpelación en la que expongan su juicio sobre las peticiones de Cataluña a los señores que componen la Cámara.

Esta interpelación parece que no se explicará hasta el miércoles.

Los republicanos y la autonomía de Cataluña

Se ha facilitado en el Congreso la siguiente nota:

«Reunidos los parlamentarios catalanes señores Pich, Albert, Pi y Suñer, Domingo, Nougues, Esplugas y Mallol con los diputados provinciales republicanos y consejeros de la Mancomunidad Sres. Inglés, Mestre y Ullod, han acordado:

Primer. Aprobar la conducta seguida por los Sres. Pich, Albert, Pi y Suñer, Domingo, Nougues, Esplugas y Mallol con los diputados provinciales republicanos y consejeros de la Mancomunidad Sres. Inglés, Mestre y Ullod, han acordado:

Segundo. Considerar que el dictamen de dicha ponencia, como resultado de distintas opiniones, no representa íntegramente los ideales liberales del nacionalismo ni las aspiraciones liberales de Cataluña, y que, por consiguiente, se reservan el derecho de complementar en el Parlamento su opinión. Todo ello de acuerdo con lo ya manifestado por los representantes mencionados en las sesiones de la ponencia.

Tercero. Aceptar como aspiración unánime la proposición de ley presentada por los republicanos, y en la cual la autonomía de las municipalidades ha de tener como base indispensable la individual y la municipal.

Cuarto. Ratificarse en esta actitud después de la entrega hecha al presidente del Consejo de Ministros de las bases de la ponencia, por haberse de nuevo patentizado:

a) La insensibilidad de los Gobiernos de la Mancomunidad española ante el problema de Cataluña.

b) La imposibilidad de conseguir, con la Monarquía, la autonomía de la región catalana, como lo probó, entre otros hechos, el "caso del diluvio" de Romanones, y lo ha demostrado más tarde el silencio de los ministros regionalistas sobre dicho problema durante el tiempo en que compartieron el Poder, y la respuesta incongruente, formulada y deshecha, dada por el presidente del Consejo de Ministros a los representantes de Cataluña.

c) La necesidad de proclamar la República para dar solución a los problemas de organización nacional, económicos, culturales, que quedan aplazados ó desatendidos, pueden producir, por un lado, la disgregación de España; y por otro, la rebeldía, hecho justificado, de los elementos que encuentran en el Estado, en su forma actual, el peor enemigo de la Nación.»

COMENTARIOS

En Madrid

Todos los comentarios en el Congreso se han dedicado a la cuestión planteada por los catalanes con la entrega al Gobierno de las bases para la autonomía de la región.

Si embargo, los personajes políticos, en general, se reservaban su opinión, porque aun no tenían un exacto conocimiento del contenido del documento.

También ha sido muy comentada la actitud en que se colocan los republicanos catalanes,

reflejada en la nota de la reunión que celebraron en el Congreso.

Un amigo del diputado Sr. Domingo dijo a propósito de esto:

«¿Cuándo sienta verla del brazo de los regionalistas?»

«Del brazo... no—contestó el diputado republicano, interrumpiendo la conversación con un regionalista, diciendo:»

«¡Hombre, no nos corrompa usted a Domingo!»

Por su parte, el Sr. Maciá excusó su ausencia de la Presidencia a la entrega del documento, diciendo:

«No me parlaré con editores, y la nación española es un editor.»

Poco antes de las siete, hora en que comenzaba la conferencia del Sr. Cambó en la Academia de Jurisprudencia, se quedó desierta la Cámara, porque casi todos los diputados marcharon a escuchar el claudero regionalista.

En Barcelona

BARCELONA 29.—Los periódicos ran cuenta de la entrega de las bases de autonomía presentadas al Gobierno.

«La Veu de Catalunya hace las siguientes consideraciones:

«Cataluña tiene plena conciencia de su derecho y de su fuerza, y una firme voluntad para conseguir el triunfo de sus ideales.

Cataluña siente la unión fraternal, y hoy la voz consciente del pueblo va a ser oída por el Gobierno.»

Hay la esperanza de una respuesta serena que pueda ser decisiva en la historia de España; pero era cual fuera la contestación, Cataluña proseguirá sus vastaciones al cambio independiente.

Después que estos derechos sean reconocidos en el trabajo ni deshonrar, y nosotros ponemos de nuestra parte todo lo posible para que vengamos sin mancha de todo y sangre.

Ahora el Gobierno saldrá cómo actúan en este momento, en el que Cataluña espera atenta, segura de que en ningún momento será atropellada.»

Los jaimistas se reúnen

BARCELONA 29.—En el Circolo Tradicionalista se reunieron los delegados de las entidades jaimistas, para cambiar impresiones acerca de la conferencia que dará el domingo próximo el senador Sr. Juergent, referente a la actitud del tradicionalismo en el pleito de la autonomía catalana.

Consejo de ministros

Según manifestó esta madrugada el ministro de Gobernación, el lunes se celebrará Consejo de Ministros para examinar la cuestión de la autonomía catalana.

ESPECTÁCULOS

LOS DE HOY

ZARZUELA.—A las 6. El robl, de la Jara (repetido).—A las 10. La noche del estío (repetido).

LARA.—A las 6. Mister Beverly y María Esparza.—A las 9.45. Mister Beverly y María Esparza.

COMERO.—A las 9.45. Tierra baja.

ESPANOL.—A las 10. Mar y cielo.

ESLAVA.—A las 6.30. La señorita está loca. A las 10.30. Sueño de una noche de Agosto.

COMEDIA.—A las 6. Cinematógrafo, la Yvonne Hamlet.—A las 10.15. Los cien mil hijos de San Luis.

CERVANTES.—A las 6. La muchacha que todo lo tiene.—A las 9.30. La muchacha que todo lo tiene.

COMICO.—A las 6.15. El caballo de cartón (repetido).—A las 9. El caballo de cartón.

El anuncio de las obras indicadas en esta columna no supone su recomendación ni aprobación.

Para adornos de cabeza, bolsillos y collares fantasma, única la casa

Alesanco. Carretas, 6

CALZADOS CASA SAEZ

Alcala, 6

Modelos como ninguna otra casa.

La «DIGESTONA» Chorro cura el estómago.

CAFÉ TOSTADO MARCA

EL CAFETO

Fuencarral, 33

Pisado en Ultramarinos

PRENAN CORTES Y FARMACEN

EPILEPSIA

Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

Se cura por antiguos y rebeldes que resistan

JARABE ANTI-EPILEPTICO JURGELL

Fórmula de D'Arny

LA SEÑORA

Doña María del Carmen Barreto de Delgado

Ha muerto cristianamente

en Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de Noviembre de 1918

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su afligido esposo, D. Antonio Delgado y del Castillo; sus hijos, D. Manuel, D. Antonio, D. Juan, D. Leocicio y D.ª María del Carmen; hijos políticos, D.ª Feliciano Arozena, D.ª Carmen de María Marco, D.ª Adelaida Cruz y D. Domingo Lecuona y Power; sus hermanos, nietos, sobrinos y demás parientes,

PIDEN a las personas piadosas una oración por el eterno descanso de la finada.

CINE IDEAL TODOS LOS DIAS TOSCA POR BERTINI PRECIOS POPULARES



Academia GASTRO-SERRANO

ACREDITADOS TALLERES DEL ESCULTOR VICENTE TENA

IMÁGENES, ALTARES Y TODA CLASE DE CARPINTERÍA RELIGIOSA. ACTIVIDAD DEMOSTRADA EN LOS MÚLTIPLES ENCARGOS, DEBIDO AL NUMEROSO E INSTRUIDO PERSONAL.

PARA LA CORRESPONDENCIA, VICENTE TENA, ESCULTOR, VALENCIA

Casa especial

EN CHOCOLATES, TES, CAFES Y BOMBONES

J. DIEZ Y DIEZ--Barquillo, 30

FABRICA DE CHOCOLATES

Alfombras, tapices, linoleum, esteraz

HIJOS DE PENALVA

Serrano, 20. Madrid. Teléfono 9. 1040.

La casa mejor surtida y más económica. Especialidad en alfombras para escaleras. Fabricación de tapices de nudo a mano, tipo Madrid. Hay tapices de terciopelo de 4 por 5 metros.

Ultima subasta de casas

con plaza de tipo, el día 1 de Diciembre, á las doce, en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Príncipe, 17. Son nuevas, orientadas al Mediodía y mejor sitio del extrarradio; una renta, deducidos gastos, más de 9.000 pesetas; sal. á subasta en 85.000, y puede adquirirse por 45.000, por tener una hipoteca del Banco de 30.000 pesetas. Otra renta líquida 3.200; sal. á subasta en 31.000 pesetas, y puede adquirirse por 18.500 pesetas, por tener otra carga del Banco de pesetas 12.500. Más detalles, en la Nota.

Linoleum

esteras terciopelo Saldo 3.600 piezas más barato que en fábrica. T 5.020. Salinas, 5. Carranza, 5

SARNA

El Antiséptico Martí es el único que la cura sin baño. De venta: Farmacias y Droguerías.

Camas doradas

DORADO UNICO INALTE RABLE. UNICA FABRICA VERDADERA EN MADRID. P. NILLOS. ESPOZY Y MINA, 5

SERECISEN

Esquelas de defunción y aniversarios en la imprenta, calle de los Caños, num. 4. Teléfono 363, hasta las tres de la mañana.



Entre los muchos colores que se usaban en pintura, hoy el blanco no figura; pues los pintores, mejor que usan Crema PECA OIRA.

Jabón, 1,40; Crema, 2,10; Polvos, color moreno (siste mateos), rosa ó blanco, 2,20; Agua cutánea, 5,50; Agua de colonia, 2,25, 5, 8 y 14 pesetas, según frasco

PEDID las imágenes á los talleres de pintura, como: ESCULTOR, PINTOR, ALFARERO, etc. en la casa de J. DIEZ Y DIEZ, Barquillo, 30. MADRID. Tel. 302-M. Se admiten encargos de: ROSA, Matinal, MIMOSA, Flor de ACACIA, Violeta, Clavel, JAZMÍN, Naranja, SIN IGUALES por su fuerza, intensidad y persistencia. Escenas, 10 pesetas. Escenas, 10 y 15 pesetas, según frasco. Últimas creaciones de COPIES HERMANOS, Barcelona.

Los muchos años

de experiencia en una enorme cantidad diariamente fabricada formaron la superioridad de la lámpara

Wotan

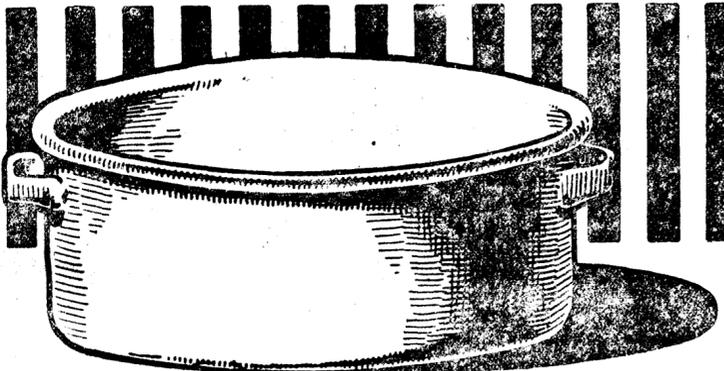
Precio actual Ptas. 2

de 5 á 50 bujías voltajes corrientes Siemens Schuckert-Industria Eléctrica, S.A.

Barcelona, Bilbao, C. r. agera, Gijón, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid

OTTO FUNKE.-Fábrica de Porcelana en Valdemorillo

OFICINAS Y ALMACÉN: FUENCARRAL, 34, MADRID. TELÉF. 302-M



Cacerolas de porcelana (China), resistente al fuego

tostadito; y si él es de los buenos tiempos antiguos, añadiré que éste es el estilo antiguo español, cuando todo se guisaba y freía en cacharros de barro. LOS MEDICOS asegurarán: Que con el uso de estos recipientes desaparecería el apendicitis, pues se da el caso de que por cada 100 enfermos de esta dolencia á 90 se les encuentran trozos de esmalte, desprendidos de las cacerolas de hierro esmaltado.

PRECIO DE LAS CACEROLAS

- De 10 centímetros de diámetro..... 1.00 peseta. De 13 centímetros de diámetro..... 1.50 pesetas. De 17 centímetros de diámetro..... 2.00 pesetas. De 20 centímetros de diámetro..... 2.50 pesetas.

PRECIO DE LAS TARTERAS PARA HUEVOS AL PLATO

- Tarteras para un huevo..... 0.75 pesetas. Tarteras para dos ó tres huevos..... 1.25 pesetas.

OTROS ARTÍCULOS QUE FABRICA LA CASA, PROPIOS PARA FERRETERÍAS

Morteros de cocina, Moldes para magdalenas, Tartas, Tarteras, Afilacuchillos, Brochetas, Botones de puerta, Tiradores, Cubetas para fotografía, Irrigadores, Pistones, Bebederos para pájaros, Tinteros, Morteros de pasta inglesa, Tarteras, Cajas y toda clase de envases de porcelana para cremas, pomadas, etc. etc., y, en general, toda clase de artículos de porcelana para Perfumerías, Farmacias, Laboratorios y Cocinas.

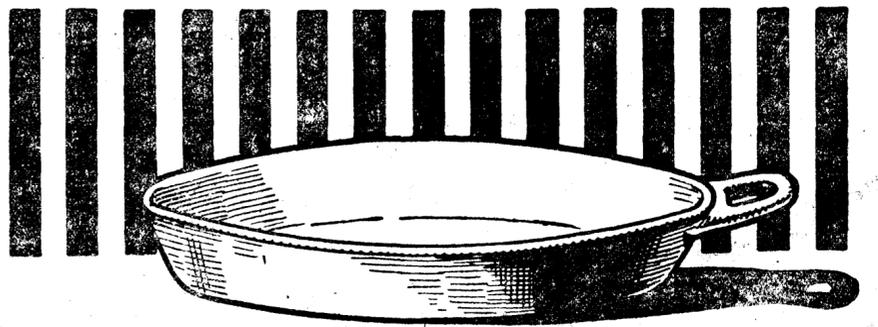
¿Por qué se ha generalizado tanto su uso en fon las y hoteles? ¿Por qué se sirve á la mesa, ahora, directamente en cacerolas individuales, tal como sale del horno, el arroz, las menestras, los hu vos, etc., etc.?

CONTESTACIONES:

LA COCINERA afirmará: Porque cuece más lento y regular y no se corre el riesgo de que la comida se agarre al fondo.

LA SEÑORITA contestará: No se enfria tan pronto la comida y evita tener que calentar el plato; además, y esto es lo principal, con estas cacerolas se consume la mitad del aceite y de la manteca que se necesita guisando en cualquier otra clase de cacerolas de metales.

EL SEÑOR dirá: Que sabe mejor el guiso y no se queda lo mejor en la cocina, que es lo



¿TOSE VD.?

¿TIENE CATARRO, RONQUERA, BRONQUITIS, OPRESION DE PECHO O EXPECTORACION CON DIFICULTAD?

Tomar hoy mismo el infalible PULMOGENOL del Doctor Guardia. Cesarán todas estas molestias y evitará LA GRIPPE Y LA TUBERCULOSIS. Frasco de jarabe, 4 pias. Caja de comprimidos, 1,25. Farmacias, y Goyoso, Arenal, 2.

E tomat na-Rocamare

sin rival para las enfermedades del estómago. Folleto, en el Depósito: Emta Catalina, 12.

ESTREÑIMIENTO

habitual y sus consecuencias (afcciones del estómago, hígado e intestinos) se cura idealmente con las PILDORAS ZEHNAS, puramente vegetales, laxante y purgante (según dosis), más eficaz, cómodo, suave y económico. No existe cambio de alimentos. Cuesta: caja pequeña, un real; grande, 1 peseta. Descartad de todas las imitaciones. Exigid la marca registrada ZEHNAS. VENTA: Farmacias y droguerías. Depósito: Pérez Martín, ALCALA, 8, y GAYOSO ARENAL, 2.

Industria importante privilegiada

de primera necesidad. A las personas industriales y á las familias en general. Con un capital de 100 ó 150 pesetas, iniciadas por sí mismas y con sólo tres días de trabajo, cubren su necesidad de 4 á 5 pesetas diarias. Se muestran explicaciones detalladas e impresos, todo el que las pide, mandando en sellos 20 céntimos. Para comisionar: Viuda de N. Lanaburu (Alava).-Vizcaya.

ANUNCIOS BREVES Y ECONÓMICOS

ALQUILER

de máquinas de escribir. Para sus trabajos, prácticas de mecanografía, etc. Por muy poco dinero puede usted alquilar una máquina en la Casa Bar-Loek, Hortaleza, 17. Teléfono 4.458

HOTELES

amueblados, para otoño ó invierno, se alquilan baratos, en Escorial. Razón: Martínez Campos, 3, Madrid.

AGENCIAS DE NEGOCIOS

FRANCISCO Martín Saez. Medera, 88. Madrid.

PENSION

Católica. Cédense gabinetes. San Sebastián, 2.

SELOS

españoles pagados los más altos precios, con preferencia de 1850 á 1870. Cruz, 1, Madrid.

COMPRO

cuadros, muebles antiguos, telas, abanicos, miniaturas, encajes, porcelanas. Galería General de Arte. Plaza San Miguel, 8, principal.

COMPRO

alhajas dentaduras, oro, platino, piedras. Plaza Mayor, 23, esquina Ciudad Rodrigo Platería.

COMPRO

y vendo muebles antiguos, marroquines, pinturas, pianos, cajas musicales. Pueblo, 19, tienda

COMPRO

oro, plata, platino, galones, alhajas, dentaduras, dientes. Plaza Santa Cruz, 7, Platería.

ANTIGÜEDADES

compro toda clase. Pago bien. Uta, nueva. Huertas, 12.

AVISO

Las casas que más pagan por alhajas, antigüedades, máquinas de escribir, coser, fotografías, bicicletas, muebles, pianos, papeletas Monte y toda clase objetos para regalos. Clavel, 8, y Prado, 5, tiendas.

VENTAS

SEÑORAS: pagar diez meses, vestidos saure y fastuosa Huertas, 20, tercero.

PIANOLA

y Piano combinado. Cocilians. Clavel, 13. Veguillas

LENAS

encina, pino, serrín, para calefacción y usos domésticos, se venden. «La Lonja de la Propiedad», Almacén de maderas, Carrera de San Isidro, 16. Teléfono 2.044 M.

OCASION

Vendo hermanitas taller mecánico. Paseo Extremadura, 39.

PARAGUAS

bastones, sombrillas, abanicos (perforados) no comprar, por tener las ni arreglar sin antes ver Casa Arroyo, Barquillo, 9. (Impermeables reformo.)

ESTERAS

doble pita, á 2,50; cordellos, á 1,15. San Marce, 26.

URGENTE

Vendo solitario brillante. Escríbid: Carpeta 78. Cármen, 18, Anuncios.

OCASION

Vendo barata caja registradora. Apartado Correos número 473.

ENSEÑANZA

PROXIMA convocatoria 50 plazas, con 2.500 pesetas, Estadística. Admisión solicitada. Preparación Instituto Reus, Preciados, 23. Madrid. Teléfono 4.060.

COLOCACIONES

facilita Centro Católico. Jaconetruzo, 62; 5.000 colocados. Teléfono 55-78.

TODA

dificultad en cualquier industria la voy resuelta y prácticamente. Ortega. Laboratorio. Bilbao.

ESPECIALIDAD

perches invisibles, pegados interior calzados Villalar, 8, Zapatería.

MAQUINAS

de escribir, todas las marcas. Alquiler. Plazos. Reparaciones, Accesorios. Enseñanza completa Mecanografía en todos los sistemas. Precios especialmente reducidos para copias y reparaciones. Probad: Casa Bar-Loek. Hortaleza, 17. Teléfono 4.458.

VEA

géneros y modelos de trajes ó abrigos que, como propaganda, hará por noventa pesetas. Hechuras y forros primera, 45 pesetas. Gonzalo Navarro. Arenal, 10, principal Sastrería.

EL LENTE

DE ORO. Arenal, 14. Gemelos Teodoro, novedad. Imperfectos de moda.



SANDALO PIZA

Mil pesetas

que presenta Cápsulas de Sandalo metido en las del Dr. Piza y que cura más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Hemorroides, próstata, etc. Se recomienda su prescripción, reconociendo su eficacia sobre los que se surtieron. Farmacia del doctor Piza. Plaza del Pinar, 6. Barcelona, y Farmacia de las Ciencias de Leona y Zamora.

FRUTALES DE ARAGON

en Daroca (Aragón) Arbo. frutas y de adorno, rosales, etc. pidan catálo a su almor. en Daroca, y Alcala, 30, 2.º, Madrid

Manufactura Armera :::: Eibarresa :::: ESCOPETAS MARCA «GOLONDRINA» Las más sólidas, las más elegantes, las más ligeras, las más duradas entre todas las marcas conocidas. Pídanse catálogos á la dirección EIBAR (Guipúzcoa).

MARIA CANOSA

Gran surtido en baterías de cocina: aparatos para alumbre do y calificación de petróleo y aceites; blanqueos; y filtros para agua. Cruz, 31, y Gato, 2.